23/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Declarado improcedente un despido basado en pruebas obtenidas tras abrir un maletín olvidado por la trabajadora

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSJG) ha **declarado improcedente el despido** disciplinario de una empleada al considerar **ilícita la apertura**, por parte de otra trabajadora de la empresa, de un maletín que la perjudicada dejó olvidado en un establecimiento público y del cual se obtuvieron las pruebas utilizadas para acreditar la causa de ese despido.

El tribunal subraya que el **acceso a su contenido no estaba legitimado** "ni con la finalidad de identificar a su propietario, ni con la finalidad de comprobar lo que había dentro". Por ello, los magistrados han declarado la **vulneración del derecho fundamental a la intimidad** de la empleada de la Confederación Empresarial de Ourense, a la cual ha condenado a **abonarle 6.000 euros**, así como a readmitir a la demandante, con abono de los salarios dejados de percibir, o, en su caso, a pagarle, si así lo decide la perjudicada, una indemnización de 38.622 euros.

El Tribunal se pronuncia ante los **recursos de suplicación** i

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF